



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 473

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 25.07.2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 776, de fecha 15.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- EL Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016. Nombra Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°36 de fecha 11.01.2018, Aprueba Programa "Fiesta de la Nieve 2018".
- Formulario de Requerimiento N° 405 de fecha 24.07.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Obligación N° 1613 de fecha 24.07.2018.
- Cotización Proveedor Luis Alberto Riffo Riffo.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE** trato directo con el Proveedor LUIS ALBERTO RIFFO RIFFO. Rut. _____ por la compra de 1 Tablet de 7" Master G y 1 Parlante Fiesta 150 Watt, para programa fiesta de nieve 2018, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.008.000		C	PREMIOS Y OTROS	\$157.240.-

Del Presupuesto Programa Fiesta de la nieve 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PTV/SSC/aam
Distribucion: